

RESOLUCIÓN N° 007-23
(3 de octubre de 2023)

Por la cual se modifica las tasas de interés

El consejo de administración de la cooperativa multiactiva de empleados trabajadores y Particulares de la República de Colombia Limitada “COOMULTRUP”, en uso de las atribuciones legales de las leyes 79 /88 y 454/98 y demás normas reglamentarias y en especial las que le confiere el artículo 53 de los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Administración está facultado para modificar tasas, cuantías, plazos y condiciones, así como también para crear líneas de crédito en planes especiales de financiación cuando las circunstancias económicas, sociales y de mercado lo permitan o cuando a criterio de este organismo y de acuerdo a informes presentados por la Administración y por el Comité de Crédito lo justifiquen.

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar los intereses en algunas líneas de crédito y contemplar otros plazos.

Artículo 2º. Para efectos de la presente norma, Considérense créditos los ofrecidos a los asociados en las siguientes modalidades:



COOMULTRUP
NIT: 890.502.419-6

Libre Inversión

Línea	Plazo	Modalidad		Monto
		Libranza	Ventanilla	
Libre Inversión	1 a 48 meses	1.2	1.5	84 s.m.m.l.v
	49 a 84 meses	1.3	1.6	84 s.m.m.l.v
	85 a 144 meses	1.4	1.6	95 s.m.m.l.v
Pensionados	1 a 48 meses	0.9		84 s.m.m.l.v
	49 a 84 meses	1.0		
Aportes	1 a 36	0.7	0.7	100% aportes
	37 a 48	0.8	0.8	
Rotativo	12 meses	2.15	2.15	2.1 s.m.m.l.v
Express	18 Meses	2.0	2.0	5 s.m.m.l.v





COOMULTRUP
NIT: 890.502.419-6

Destinación Especifica

Línea	Plazo	Modalidad		Monto
		Libranza	Ventanilla	
Vehículo	84 meses	1.4	1.4	60 s.m.m.l.v.
Impuestos, seguros y servicios públicos	6 Meses	1.4	1.4	4. s.m.m.l.v.
Educación	36 Meses	1.1	1.1	10 s.m.m.l.v
Solidaridad	48 Meses	1.0	1.0	10 s.m.m.l.v.
Convenio Almacenes	12 meses	1.9	1.9	3.5 s.m.m.l.v
Convenio plan corporativo de celular	1 mes	1.9	1.9	
Electrodomésticos	36 meses	1.2	1.2	15 s.m.m.l.v
Canasta familiar Coomultrup	30 días	0	0	
Electrodomésticos Particulares	12 meses	1.9	1.9	3.5 s.m.m.l.v

Artículo 2º. Una vez aprobado el crédito este se liquidará por el departamento de cartera teniendo en cuenta la disponibilidad de efectivo.



Cra. 7 No. 3-52
Pamplona



568 3510
317 649 0607



info@coomultrup.com
facturacion@coomultrup.com



#Coomultrup Ltda



www.coomultrup.com

Se debe informar al asociado:

- Monto del crédito.
- Tasa de Interés, indicando la periodicidad de pago
- Tasa de interés de mora.
- Plazo de amortización.
- Forma de pago (descuento por nómina, pago directo).
- Tipo y cobertura de la garantía.
- Descuentos que se aplicarán.

Parágrafo. El incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas originará un interés de mora igual al máximo establecido por la Superintendencia Financiera.

Artículo 3º El asociado cubrirá las tarifas establecidas en la Resolución #005 del 12 de septiembre de 2023.

La presente resolución fue aprobada por el Consejo de Administración de la misma fecha y deja sin vigencia las disposiciones que le sean contrarias y empezará a regir a partir del 3 de octubre de 2023

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia firman:



OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO
Presidente
Consejo de Administración



JORGE ELIECER PORTILLA RODRIGUEZ
Secretario
Consejo de Administración